

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024
11:08 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con ocho minutos (11:08), del día de hoy miércoles treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Guerra Blanco, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión:
 - 3.1 Extraordinaria del 14 de diciembre de 2023.
 - 3.2 Ordinaria del 20 de diciembre de 2023.
 - 3.3 Extraordinaria del 27 de diciembre de 2023.
 - 3.4 Solemne del 01 de enero de 2024.
 - 3.5 Extraordinaria del 01 de enero del 2024.
 - 3.6 Extraordinaria del 04 de enero del 2024.
 - 3.7 Extraordinaria del 15 de enero del 2024.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informes que de conformidad al artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral al Consejo General:
 - 5.1 Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 5.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 5.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 5.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 5.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 5.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 5.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 5.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 5.9. Informe de la Comisión de Innovación e Informática.
 - 5.10. Informe de la Comisión de Paridad e Inclusión.
 - 5.11. Informe de la Comisión Temporal de Normatividad.
 - 5.12. Informe de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.



- 5.13. Informe de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura.
6. Informe que presenta la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES relativo a la implementación del Plan y Calendario Integral de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2024.
 7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
 8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba las mejoras al Sistema y Prototipo navegable de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información).
 9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo de la Comisión de Innovación e Informática).
 10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo de la Comisión de Innovación e Informática).
 11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo de la Comisión de Innovación e Informática).
 12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental). Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de



- Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).
 14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).
 15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).
 16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).
 17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la Desincorporación y Destrucción del Material Electoral en mal estado, los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y otra documentación sin valor generada con motivo del Proceso Electoral Local 2023, y se actualizan los correspondientes lineamientos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Candela, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la Segunda Convocatoria para la selección y designación de las personas que se integrarán a la Lista General de Suplentes en 23 de los 38 Comités Municipales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario



- 2024, el cual es concurrente con el Federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba la ampliación líquida al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2023 para dar dualidad al presupuesto. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Decreto número 689 del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Armonizado para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en el decreto número 689 del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 25. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 26. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



27. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

28. Asuntos generales.

29. Clausura.

Antes de continuar con la votación el proyecto de orden del día, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba registrarse para asuntos generales, registrándose el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, sobre el tema de Observación Electoral. Al final del registro de asuntos generales, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones respecto al orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Previamente, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante con la dispensa que propone señor Secretario”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.



TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES, EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023; ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023; EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023; SOLEMNE DEL 01 DE ENERO DE 2024; EXTRAORDINARIA DEL 01 DE ENERO DEL 2024; 6 EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ENERO DEL 2024 Y EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ENERO DEL 2024.

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, requirió al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, las Actas de las Sesiones de Consejo General, Extraordinaria del catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); Ordinaria del veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); Extraordinaria del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); Solemne del uno (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024); Extraordinaria del uno (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024); Extraordinaria del cuatro (04) de enero del dos mil veinticuatro (2024) y Extraordinaria del quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, seguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, informó que, el informe de mérito fue circulado previamente, por lo que, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, al no haber participaciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. Acto continuo, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.



QUINTO. – INFORMES QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“En los mismos términos, dado que este informe ya fue previamente circulado está a consideración de todas y de todos ustedes ¿si alguien desea intervenir? De no ser el caso damos por recibidos, los informes de mérito”*. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, comentó: *“En los mismos términos, este informe ya fue previamente circulado, está a consideración de todas y de todos ustedes, ¿si alguien desea intervenir? Bien, de no ser el caso se da por recibido el informe de mérito”*. Por ello, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En el siguiente punto el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Muchísimas gracias, integrantes del Consejo General está a su consideración el informe referido como punto 7 del orden del día ¿si alguien desea intervenir? De no ser el caso, le pido al Secretario continuar con el siguiente punto”*. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LAS MEJORÍAS AL SISTEMA Y PROTOTIPO NAVEGABLE DE “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, comentó: *“Derivado del cumplimiento de los lineamientos para el uso del Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, los cuales en su artículo 11), numerales 8 y 12 establecen que debe elaborarse un documento en el cual quede plasmada la evidencia de la correcta implementación y operación del sistema, de conformidad con el Plan de Trabajo y el Proceso Técnico Operativo, lo cual es visible en el prototipo navegable 5.1 para que pueda oportunamente remitirse al Instituto Nacional Electoral en cada una de las fases propuestas, de esta manera se debe entregar el prototipo navegable, el cual comprende principalmente la evidencia física y visible de que el sistema está avanzando en la implementación y en cuanto a su diseño, programación y funcionalidad con la finalidad de que pueda ser utilizado por la ciudadanía en este Proceso Electoral, como mecanismo para informarse sobre las candidaturas registradas y las propuestas; de esta misma manera, en el acuerdo se presentan las mejorías que se propone implementar y, a fin de dar cumplimiento al entregable número 12 de los lineamientos que hemos citado, se plasma en el Proyecto de acuerdo junto con los 2 anexos que contienen el diagrama de la base de datos que se está programando para su uso, así como el manual que especifica en cada uno de los pasos la verificación del prototipo 5.1 del sistema que se implementa y el Anexo 2 con las mejorías del sistema, estos son los principales elementos del proyecto de acuerdo que se somete a consideración Consejero Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.



En su intervención, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejero Presidente, quiero reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, así como de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto que han colaborado en la construcción del prototipo y desde luego en las mejoras que se implementarán en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” 2024 en nuestra entidad, como Instituto continuamos con el desarrollo de cada una de las actividades marcadas en nuestro calendario electoral, considero que este documento es y será, como en otros procesos electorales, muy valioso para la ciudadanía de Coahuila que además abona en una obligación compartida, tanto de las Instituciones del Estado Mexicano preocupadas porque se cumpla con esta obligación de hacer efectivo el derecho a la información, mismo que se logra en buena medida con herramientas como la que hoy se presenta ante este Consejo General; un aspecto que me gustaría resaltar es que en esta versión del prototipo navegable del Sistema Conóceles contempla el botón con las funcionalidades de accesibilidad, mismas que permiten a personas con diversas dificultades visuales apreciar los sitios web como lo son facilitar su lectura, agrandar el texto, trae opciones de contraste, lectura de voz, entre otros, creo que es un elemento importante para su difusión, abriendo con ello más opciones para que la información llegue a todas las personas; al igual que en el Proceso Electoral 2023, en esta ocasión también se contempla el apartado de alianzas estratégicas y compromisos, por lo que de nueva cuenta tendremos y agradecemos el apoyo de sociedad civil en la difusión del sistema, así como en las propuestas que estimen necesarias como adhesión, en su caso, por las candidaturas; finalmente, quiero señalar que a través de este sistema se logra configurar el medio idóneo para poner a disposición de las personas candidatas de manera equitativa el espacio para dar a conocer su información de manera transparente y cumpliendo con los principios de veracidad, oportunidad y confiabilidad que abone a la toma de decisiones por parte de la ciudadanía para la emisión de un voto informado y razonado en la Jornada Electoral del próximo dos (02) de junio, gracias”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó nuevamente a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba participar, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/027/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEJORÍAS AL SISTEMA Y PROTOTIPO NAVEGABLE DE “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), del Consejo General, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueban las mejorías al sistema y prototipo navegable de "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el prototipo navegable del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en los términos descritos en el DÉCIMO SÉPTIMO de los Considerandos.

SEGUNDO. Se aprueban las mejorías propuestas que se integran al presente Acuerdo para que sean implementadas al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en los términos descritos en el DÉCIMO SÉPTIMO de los Considerandos, mismo que podrá ser visualizado en el presente Acuerdo que se adjunta como Anexo 2, que forma parte integral de este.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, continuó con la presentación del mismo.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV) PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).



En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, manifestó: *“El proyecto acuerdo que se pone a nuestra consideración es relativo a la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2024, en este proyecto que se pone a nuestra consideración, se propone la, más bien, se instruye ya la habilitación e instalación en nuestros Comités Municipales Electorales, estos estarán instalados en cada uno de los inmuebles que ocupan los comités, es cuanto y queda a disposición para cualquier duda o comentario”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/028/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se encuentren ubicados dentro de las sedes de los treinta y ocho (38) Comités Municipales Electorales, en términos de lo expresado en el Considerando VIGÉSIMO del presente Acuerdo.



SEGUNDO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) Estatal, el cual se encontrará ubicado dentro de las instalaciones centrales del Instituto Electoral de Coahuila, citas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 6207, de la colonia Las Torrecillas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

TERCERO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su habilitación e instalación en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000, de la colonia San Ramón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de este organismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones y actividades necesarias para la adecuada habilitación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como del Centro de Captura y Verificación (CCV) de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto.

QUINTO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el Considerando VIGÉSIMO SEGUNDO del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 12 del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, continuó con la presentación del mismo.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN



LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

De nueva cuenta, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Ante lo cual, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, manifestó: *“En el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración en este punto, se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, además se instruye a la Comisión para que supervise las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación de este PREP para el Proceso Electoral 2024, es cuanto Consejero Presidente”.*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/029/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELCTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales



Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión Temporal de Innovación Electoral para que supervise las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo a los Comités Municipales Electorales.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 13, del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el próximo punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).



Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, pidió a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que presenta.

Enseguida, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión Temporal de Innovación Electoral, indicó: *“Este proyecto de acuerdo propone la designación del ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en esta propuesta se propone designar como auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) para realizar la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es lo que se pone a consideración de los integrantes de este Consejo, es cuanto Consejero Presidente”*.

Una vez finalizada la explicación de la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/030/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, se emite el Acuerdo mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

SEGUNDO. Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico y de Estudios



Superiores de Monterrey (ITESM), para celebrar el instrumento jurídico al que se hace referencia en el Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo y lograr su correcto cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a los puntos 14 y 15, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Archivo y Gestión Documental, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Archivo y Gestión Documental, comentó: *“Gracias Presidente, de acuerdo con el artículo 24, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que es una obligación de los sujetos obligados constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la*



normatividad aplicable, en ese sentido, se hace necesaria la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el 2024, el cual contiene los objetivos y metas que, de manera enunciativa, mas no limitativa, en materia de archivos se desarrollarán durante el año 2024 en el Instituto Electoral de Coahuila, tomando en consideración en todo momento los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con que cuenta, así como su uso correcto y debida aplicación; su objetivo primordial es cumplir con las disposiciones vigentes en materia de archivo y de transparencia y acceso a la información, así como optimizar y consolidar el sistema institucional de archivos del organismo electoral mediante la implementación de estrategias, procesos y actividades archivísticas acorde a lo establecido con la Ley General de Archivos y las leyes aplicables de la materia; la ejecución de actividades contribuirá, entre otras, a la optimización de los espacios destinados para el resguardo de los archivos, la preservación y resguardo de los documentos físicos y electrónicos y la organización, administración y localización expedita de los archivos, es cuanto Consejero Presidente”.

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/031/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental a efecto de que, proceda a la publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 en la página oficial de este Instituto.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su respectivo Anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Elector para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, pidió al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a dar una breve explicación de Proyecto de Acuerdo correspondiente y manifestó: *“Como antecedente, el día nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se dio por concluida la Encargaduría del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, ahora bien, debe considerarse que el Proceso Electoral Local 2024 dio inicio el pasado primero (1°) de enero, por lo que este Instituto continúa con la realización de actividades de preparación para el cumplimiento de cada una de las etapas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de dar cumplimiento a diversas actividades entre las que destacan las adquisiciones de material y documentación electoral, procedimientos de liquidaciones, adecuaciones de bodegas electorales, entre otras; en atención a lo anterior, se necesita cubrir de manera inmediata dicho cargo tomando en cuenta que nos encontramos en pleno desarrollo del Proceso Electoral 2024, el cual es concurrente con el federal, es por lo que la Presidencia de este Consejo General propone la designación de la ciudadana Aida Leticia de la Garza Muñoz como Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, a fin de ocupar dicho cargo a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, ello pues cumple a cabalidad con los requisitos señalados en el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, en tal virtud se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.*



Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.”

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, expuso: *“Pues nada más en esta ocasión para hacer un reconocimiento a la Lic. Patricia Linnett Guel Dávila, que nos acompañó todo este año pasado como parte de, como encargada de la DEA, Patricia Linnett, fue una persona que estuvo con nosotros trabajando de manera fuerte, fue eficaz, nos dio la información siempre, estuvo al pendiente de lo que necesitábamos como Consejerías; me parece que, bueno de verdad lamento mucho que no se le haya permitido, en este sentido, pues seguir, dada una consulta que existía, sin embargo, bueno, no vamos a evitar lo que tenemos que hacer de trabajo y tenemos mucho trabajo por hacer, entonces, no vamos a, en ese sentido, pues a evitar que llegue una nueva persona, sin embargo, pues sí lamento mucho que sea en estas condiciones, dado que pues teníamos una persona eficiente que hacía su trabajo bastante bien, en ese sentido, pues mi reconocimiento a la licenciada Dávila, yo sé que va a hacer un excelente trabajo donde ella esté, pues siempre ha sido muy profesional y en esos términos pues sería mi intervención Presidente, gracias”.*

Enseguida, el Consejero Presidente. Rodrigo German Paredes Lozano, preguntó de nueva cuenta a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba intervenir, cediendo el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Voy a aprovechar este punto para referirme a las cuatro propuestas de designación que se ponen a consideración de este Consejo General: la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, así como las Unidades Técnicas de Archivo y de Fiscalización. Las designaciones de las personas que estarán al frente de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas son de vital importancia para determinar la dirección y desde luego la ejecución de las actividades de este Instituto, mismas que buscan asegurar la imparcialidad, la transparencia y eficacia en el quehacer institucional, estas personas son responsables de garantizar que los procesos electorales se lleven a cabo de manera justa y conforme a la Ley, lo que sin duda contribuye a fortalecer la democracia y la confianza en los órganos electorales; para el caso de las designaciones que hoy se traen a este Consejo General me permitiré realizar algunos comentarios: el artículo 24 del Reglamento de Elecciones prevé los requisitos necesarios para ocupar puestos en Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como el procedimiento de designación; si bien es cierto, la omisión de una convocatoria pública no vulnera el derecho a ocupar un cargo público tal y como lo resolvió la Sala Superior en el SUP-JDC- 9920-2020 y acumulados, lo cierto es, que tampoco*



es una prohibición, de igual manera la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza en su artículo 72 dispone que quienes tengan la ciudadanía coahuilense tienen derecho a integrar, en condiciones de igualdad, la función de los órganos públicos autónomos mediante convocatorias públicas, este ejercicio, previsto en esta norma local, ya se ha implementado en este Instituto Electoral de Coahuila, mediante Acuerdo IEC/CG/131/2021 se emitió convocatoria pública para la selección y designación de quienes serían titulares de las unidades de Igualdad y No Discriminación y de Archivo y Gestión Documental, por lo que considero que, como Instituto es deseable continuar con estas buenas prácticas, asimismo recordar que, ante acuerdos 15, 16 y 18, de fecha nueve (09) de enero del dos mil veintitrés (2023), este Instituto designó a la contadora Patricia Guel, a la Lic. Sofía Hamze como encargadas de despacho de las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Vinculación con el INE, respectivamente, así como a la Lic. Nayeli Sánchez en la Unidad Técnica de Archivo, por lo que aprovecho esta oportunidad para desde aquí, manifestar mi reconocimiento a su labor, compromiso y entrega en cada una de las actividades que llevaron a cabo, en ese sentido, señalar también que el pasado ocho (08) de enero, por los canales oficiales este Instituto consultó al INE respecto a si era procedente que, atendiendo a las necesidades del servicio, las personas que habían sido designadas como encargadas de despacho mediante los acuerdos referidos podían continuar ocupando sus puestos en tanto finalizara el Proceso Electoral 2024, misma que fue contestada por la autoridad nacional en los siguientes términos: "en dichas circunstancias las personas designadas como encargadas de despacho podrán continuar en sus funciones hasta la conclusión del proceso electoral en curso", en ese sentido, considero que era oportuno dejar a las personas que venían desempeñándose en las encargadurías, ya que, como se estableció en la propia consulta, es conforme a derecho esa suspensión cuando se desarrolle un proceso electoral a fin de no distraer recursos económicos, materiales y humanos en otras áreas administrativas que pudiesen entorpecer las actividades relacionadas con la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones; de igual manera, estimo que para el caso de propuestas de designación de titulares como las que hoy se presentan, era viable priorizar a personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional de este Instituto, dado que son personas que conocen y tienen experiencia en la materia electoral, lo cual sin duda abona a fortalecer el quehacer institucional; finalmente, tal como lo establece nuestro marco legal, es facultad de la Presidencia realizar las propuestas tanto de titulares como de encargadurías, considerando además que nos encontramos inmersos en un proceso electoral resulta imperante contar con una Junta General completa para que pueda dar seguimiento a cada una de las actividades encomendadas y derivado que en los acuerdos se señala el cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo de las personas propuestas, voy a acompañar los mismos, es cuanto Presidente".



Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz en segunda ronda, al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Pues yo únicamente para celebrar que, después de un año, la Presidencia pues tenga a bien proponer a este Consejo la designación de titularidades para el caso, inclusive de Archivo y Gestión Documental, pues ya el próximo lunes entiendo que se cumplen o se rebasan los 3 años de vacancia y quiero enlazarlo esto con una impugnación en la cual la Presidencia se dolía de que le causaba agravio el tener que someter las propuestas al concurso o al acuerdo del resto de las Consejerías, esto para el caso de las encargadas, yo creo que debe de llevarnos a la reflexión sobre la importancia de construir acuerdos, escuchar diferentes visiones y tratar de tomar decisiones encaminadas al mejor desarrollo de la Institución, porque, no podemos obviar que el tiempo que transcurrió de las encargadurías no fue empleado en encontrar un número importante de perfiles que pudieran participar, en escuchar qué características pudieran tener estos funcionarios y, no obstante que nuestros compañeras tuvieron un desempeño, a mi punto de vista, destacado durante la encargaduría, pues únicamente se pudo rescatar uno de esos perfiles; yo creo que ese reconocimiento lo habrían merecido las otras compañeras que hoy no están propuestas, pero pues por el bien de la Institución yo acompaño esta propuesta, acompañaré el resto de las propuestas que hace la Presidencia, pero sí creo que esta situación no puede continuar pasando, tenemos inclusive otras dos áreas ejecutivas que están todavía en Encargaduría, no ha vencido el plazo, pero no quisiera que nos viésemos en el mismo escenario de agotar el tiempo que la Norma nos prevé, inclusive tenemos un resultado de una consulta al área normativa de INE donde nos permiten durante el proceso electoral pues, en su caso, prorrogar las encargadurías, entonces yo hago un llamado a la reflexión, a la madurez institucional y a superar los criterios unilaterales, sería cusnto Presidente, gracias”.*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/032/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:



ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **Aída Leticia de la Garza Muñoz** como Titular de la **Dirección Ejecutiva de Administración** del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON EL INE Y OPLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO).



Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a dar una breve explicación de Proyecto de Acuerdo correspondiente y comentó: *“Me permito señalar que el día nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se dio por concluida la encargaduría de despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y, en atención a lo anterior, se necesita cubrir de manera inmediata dicho cargo, tomando en consideración el desarrollo del Proceso Electoral 2024, el cual concurre con el federal, en tal sentido, se propone la designación del ciudadano Hugo Escobar Rodríguez como Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, a fin de que ocupe dicho cargo a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, ello en cumplimiento a cabalidad con los requisitos señalados en el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, sumado a que es integrante del Servicio Profesional Electoral, de amplia trayectoria en este Instituto y, en tal virtud, se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Al final de su explicación, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.”*

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, expuso: *“Gracias Presidente, en los términos de la presentación anterior, nada más para agradecer a la Lic. Sofía Hamze Sabag, que nos acompañó como Encargada del Despacho de la Unidad de Vinculación, de la Dirección de Vinculación, perdón, también una persona íntegra, también una persona profesional que hizo un excelente trabajo, se desarrolló de manera importante en este Instituto y pues, bueno, también desearle la mejor de las suertes a la Lic. Sofía Hamze Sabag, gracias”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió de nueva cuenta a consideración el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/033/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **Hugo Escobar Rodríguez** como Titular de la **Dirección Ejecutiva de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales** del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente al servidor público designado y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO).

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, dio una breve explicación de proyecto de acuerdo y explicó: *“En tal virtud, me permito hacer un breve resumen del proyecto de la persona que se propone. En los mismos términos se necesita cubrir de manera inmediata este cargo, tomando en consideración los avances del actual Proceso Electoral 2024, es por lo que esta Presidencia de este Consejo General propone la designación-ratificación de Nayeli Guadalupe Sánchez Infante como Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila a fin de que ocupe dicho cargo a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, ello pues cumple a cabalidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones y, en tal virtud, es que se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”*.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/034/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **Nayeli Guadalupe Sánchez Infante** como Titular de la **Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental** del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación.



TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO).

En su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a dar una explicación de proyecto de acuerdo correspondiente y manifestó: *“En los mismos términos esta Presidencia del Consejo General propone la designación de la ciudadana Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila a fin de que ocupe dicho cargo a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, ello pues cumple con los requisitos señalados en el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones y, en tal virtud, se presenta a este*



Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Al término de su participación, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.”

Acto continuo, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, expuso: *“Gracias Presidente, nada más para preguntar, en este sentido, la persona que se propone en este acuerdo, Verónica Rodríguez, estaba aspirando a dos, a la Unidad Técnica y a la Dirección de Administración, dado que los sueldos son muy diferenciados, nada más preguntar si se confirmó que ella estuviera digamos de acuerdo con las condiciones de trabajo y se confirmó que estuviera la disponibilidad de esta persona para este cargo en específico, dado la diferencia de los dos puestos, gracias”.*

A lo que el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, respondió: *“Efectivamente se consideró y se consultó a la ciudadana Verónica Elizabeth, la cual, pues dio una respuesta afirmativa a esa consulta”.*

Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/035/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:



ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara** como Titular de la **Unidad Técnica de Fiscalización** del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando **DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.**

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS Y NULOS, BOLETAS SOBANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN SIN VALOR GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, Y SE ACTUALIZAN LOS CORRESPONDIENTES LINEAMIENTOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).



Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dio una explicación de proyecto de acuerdo y señaló: *“En mi calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, me permito dar una breve explicación del proyecto que se somete a su consideración; bien, el artículo 434 del Reglamento de Elecciones refiere que el Consejo General deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente, precisando los documentos que serán objeto de la destrucción, además de los votos y boletas sobrantes que actualmente se encuentran resguardados en los paquetes electorales de las elecciones de Gubernatura y diputaciones locales en la Bodega Electoral del Instituto, en cada proceso de destrucción se incluyen las copias sin valor de los formatos, actas y demás documentación sobrante, generada con motivo del proceso electoral, por lo anterior, el Reglamento de Elecciones mandata que el proceso de destrucción se realice bajo supervisión y con las medidas de seguridad correspondientes, empleando para ello procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje. En los procesos de destrucción realizados con motivo de los comicios anteriores, así como para el actual, la designación de la empresa o institución que se encargará de realizarla, se llevará a cabo por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración con las acciones y recomendaciones mandatadas en la normativa reglamentaria de los procesos electorales, así como los lineamientos que han emitido y en su momento se emitirán conjuntamente con el acuerdo respectivo por parte del Consejo General del Instituto haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos, realizar la destrucción mediante procedimientos no contaminantes y procurar reducir en gran medida los gastos generados por el procedimiento, procurando que se suministre al Instituto el material de empaque de la documentación, que la empresa absorba el gasto de traslado y que se proporcione un beneficio económico por el reciclamiento; cabe señalar que como resultado de lo anterior se han ejecutado cuatro procesos de destrucción de manera satisfactoria, de lo cual se da cuenta de manera pública a través de la página institucional del Instituto Electoral de Coahuila, en este sentido, el inminente proceso de destrucción y, al igual que en los anteriores, se busca la posibilidad que la destrucción se realice en sitio de la bodega electoral central del Instituto, en virtud de los beneficios y seguridad que ello conlleva”.* Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/036/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS Y NULOS, BOLETAS SOBANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN SIN VALOR GENERADA CON MOTIVO DEL



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, Y SE ACTUALIZAN LOS CORRESPONDIENTES LINEAMIENTOS.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que la integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la desincorporación y destrucción del material electoral en mal estado, los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y otra documentación sin valor generada con motivo del Proceso Electoral Local 2023, y se actualizan los correspondientes lineamientos, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo tercero y vigésimo quinto, así como del material electoral referido en el considerando vigésimo primero de este instrumento legal, cuyo listado se reproduce en el anexo que se adjunta al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización a los *Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral*, los cuales se adjuntan para que formen parte integral del presente acuerdo, en términos de los considerandos vigésimo tercero al vigésimo quinto de este instrumento legal.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden el día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, procedió a dar una breve explicación del acuerdo correspondiente e informó: *“Teniendo como antecedente que el día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) mediante correo electrónico la ciudadana María Concepción Santos Ramírez, quien fuera designada como Presidenta del Comité Municipal Electoral con sede en Candela, remitió un oficio sin número, por el cual notificó su renuncia al cargo que le fue designado por parte de este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, una vez que fueron analizados los perfiles de las personas integrantes del referido Comité Municipal, así como de las personas integrantes de la lista general de suplentes, la Comisión de Organización Electoral propone a designar, en el caso concreto, para la Presidencia Municipal del Comité Municipal Electoral de Candela a la ciudadana Lizbeth Guadalupe Romero Rivera, quien funge actualmente como Consejera Electoral Municipal de este Comité de Candela, a efecto de que sustituya a la ciudadana María Concepción Santos Ramírez y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Presidenta del Comité Municipal Electoral de Candela Coahuila de Zaragoza, la ciudadana Lizbeth Guadalupe Romero Rivera, de 25 años de edad cuenta con experiencia como enlace del Comité Municipal Electoral de Candela, cargo ejercido en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023, lo que permitirá que sus labores sean realizadas con conocimiento en materia electoral, además tomando en consideración que ha recibido la capacitación correspondiente y su nombramiento e inicio de labores como persona integrante del Comité se realizó conjuntamente con el resto de la integración del colegiado, su participación asegura el correcto funcionamiento del cargo de la Presidencia de este Comité. Ahora bien, respecto a la vacante generada en el cargo de Consejería Electoral Municipal de este Comité de Candela, se propone a la ciudadana Angélica Flores Garza quien integra la lista general de suplentes, en sustitución de la ciudadana Lizbeth Guadalupe Romero Rivera o que ocupe la vacante generada de la Consejería Electoral Municipal del Comité de Candela, la ciudadana Angélica Flores Garza, cuenta con 43 años de edad, quien cuenta con estudios de secundaria avalados por la escuela secundaria Moisés Saenz, en cuanto a su experiencia laboral, se ha desempeñado en el ámbito electoral en el cargo de Presidenta del Comité Municipal Electoral de Candela durante el Proceso Electoral 2021, fue Secretaria del referido Comité en el Proceso Electoral Ordinario 2023, fue Consejera Electoral en el órgano desconcentrado del municipio de Candela en diferentes procesos electorales en el IEC y en el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y también ha fungido como Escrutadora de Mesa*

Directiva de Casilla en el año 2015, la propuesta se desprende de la ponderación obtenida en su entrevista, toda vez que, de las personas que integran la lista general de reserva, es quien obtuvo una de las calificaciones más altas otorgadas por las Consejerías Electorales entrevistadoras. Aunado al anterior, se abona el principio de paridad al proponer a una persona que se identifica como mujer, además de contribuir a la pluralidad cultural del colegiado, en conjunto, considerando su edad, experiencia, misma que abonará en los asuntos propios del ejercicio del presupuesto del órgano colegiado y, cabe señalar, que se realizó nuevamente la verificación de la no militancia partidista de las personas propuestas para ocupar la vacante a través de la página del INE y, la señalada, no cuenta con militancia alguna". Al término de su explicación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/037/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Candela, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la **C. Lizbeth Guadalupe Romero Rivera**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Presidencia del Comité Municipal Electoral con sede en Candela, Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se aprueba la designación de la **C. Angélica Flores Garza**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería del Comité Municipal Electoral con sede en Candela, Coahuila de Zaragoza, a efecto de que el colegiado quede de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	LIZBETH GUADALUPE ROMERO RIVERA	E-05004
Secretaría	JOSÉ ÁNGEL RAMOS OVIEDO	E-05010
Consejería	GRACIELA TIJERINA MENCHACA	E-05003
Consejería	ANA LAURA MADRID GARCÍA	E-05007



Cargo	Nombre	Folio
Consejería	ANGÉLICA FLORES GARZA	E-05002

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE INTEGRARÁN A LA LISTA GENERAL DE SUPLENTE EN 23 DE LOS 38 COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Más adelante, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a dar una breve explicación del acuerdo y manifestó: *“En el mismo sentido y como Presidente de esta Comisión, me permito dar una breve explicación del proyecto que se somete a su consideración. Bien, de los 23 municipios, tenemos 23 municipios actualmente con 5 o menos personas en la lista de reserva que entran para la Segunda Convocatoria en el proyecto, se hace mención de estos 23 municipios, se tienen proyectadas 115 personas a incluirse en la lista de reserva, lo que*



corresponde, son 5 personas por municipio de los que actualmente cuentan con 5 o menos de la lista de reserva actual, esto hace necesario la emisión de la Segunda Convocatoria por parte de este Consejo General, a partir del miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para tener una etapa de difusión y registro de 15 días que va del miércoles treinta y uno (31) de enero al miércoles catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), posteriormente, tendríamos un periodo de verificación del cumplimiento de los requisitos legales y que subsanen documentos faltantes los aspirantes y esto sería hasta el miércoles treinta y uno (31) de enero al viernes dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), posteriormente, se tendrá que hacer una emisión del dictamen de aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas, este periodo sería a partir del miércoles veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), las entrevistas estarán a cargo de las siete Consejerías Electorales, en equipos de dos Consejerías contemplando, tentativamente, el domingo veinticinco (25) de febrero a través de videoconferencias, las personas podrán realizar la entrevista desde el lugar que decidan, como su domicilio o bien la sede de un Comité Municipal, la integración de la evaluación de aspirantes por parte de las Consejerías Electorales será a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y esta será a más tardar el miércoles veintiocho (28) de febrero de la presente anualidad y la integración de la lista de reserva por parte de la Comisión de Organización Electoral se realizará dentro del periodo que va del veintinueve (29) de febrero al primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y, finalmente, la designación de la lista de reserva será llevada a cabo el día domingo tres (03) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)". Al final de su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/038/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE INTEGRARÁN A LA LISTA GENERAL DE SUPLENTE EN 23 DE LOS 38 COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que la integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda convocatoria para la selección y designación de las personas que se integrarán a la Lista General de Suplentes en 23 de los 38 Comités Municipales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la segunda convocatoria para la selección y designación de las personas que se integrarán a la Lista General de Suplentes en 23 de los 38 comités municipales electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en los siguientes términos:

“PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11; y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones; y, 330, numeral 1, inciso a); 371, numeral 1, inciso b); 378, 379, 380 y 381 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila

Invita a la SEGUNDA CONVOCATORIA para

Integración de la Lista General de suplentes

En 23 de los 38 de los Comités Municipales Electorales de:

Integración de la Lista General de Suplentes de los Comités Municipales Electorales de: Abasolo, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Progreso, Sacramento, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca y Zaragoza.

A la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, con el interés en participar en el proceso de selección y designación para la integración de la lista de reserva de los comités municipales electorales referidos y que así lo requieren, que tendrán a su cargo, en su respectivo ámbito de competencia, la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por el que habrá de elegirse bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De las personas participantes. Podrá participar en el proceso de selección y designación para la integración de la Lista General de Suplentes de los comités municipales electorales, la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza que cumpla con las bases establecidas en la presente convocatoria; lo anterior, independientemente de su origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, opiniones, orientación sexual, estado civil, pertenencia a algún grupo o colectivo en situación de vulnerabilidad o históricamente vulnerado o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDA. De los requisitos. Los requisitos que deberá reunir la ciudadanía interesada en formar parte de la Lista General de Suplentes, y en su caso, ocupar los cargos de Presidencia, Secretaría o Consejería Electoral Municipal en los comités municipales electorales, son los siguientes:



- I. *Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia no menor de tres años en el estado de Coahuila de Zaragoza;*
- II. *Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- III. *Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- IV. *No haber sido:*
 - a) *Condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;*
 - b) *Condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;*
 - c) *Condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.*
- V. *Poseer al día de la designación, preferentemente, tanto estudios de nivel licenciatura o equivalente, como los conocimientos y experiencia en materia político - electoral que le permitan el desempeño de sus funciones;*
- VI. *No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*
- VII. *No ser funcionaria público federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido funcionario de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*
- VIII. *No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*
- IX. *Manifestar bajo protesta de decir verdad:*
 - a) *No haber sido registrada como candidatura a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
 - b) *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
 - c) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*
- X. *Preferentemente, residir en el municipio donde aspire a integrar el comité electoral respectivo;*
- XI. *Tener más de veintiún años de edad al día de la designación; y*
- XII. *No ser militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación.*

TERCERA. De la documentación. Para acreditar los requisitos anteriores, la ciudadanía interesada deberá presentar los siguientes documentos **en copia y, en su momento, original únicamente para su cotejo:**

- I. *Solicitud de registro de aspirantes para integrar los comités electorales, misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 1);*



- II. *Acta de nacimiento;*
- III. *Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;*
- IV. *Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a seis meses, que preferentemente corresponda al municipio en el que participa;*
- V. *Currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 2);*
- VI. *Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación, y de acuerdo al formato que estará disponible en la página de internet del instituto;*
- VII. *Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada/o por delito de carácter intencional o doloso;*
- VIII. *Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, al menos; no ser funcionaria/o público federal, estatal o municipal, con excepción de aquellas relacionadas a actividades docentes o de investigación; no haber sido registrada/o como candidata/o a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigentenacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y, no estar inhabilitada/o para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 3);*
- IX. *Declaración 10 de 10 en contra de la violencia política de género, debidamente llenada, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 4);*
- X. *En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;*
- XI. *Escrito de dos cuartillas como máximo, donde la persona solicitante exprese las razones por las que aspira a ser designada como integrante de un comité municipal electoral;*
- XII. *En su caso, copia simple del título, cédula profesional y/o certificados del máximo grado de estudios, su original se solicitará solo para cotejo; y*
- XIII. *Escrito de consentimiento del tratamiento de datos personales; cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 5).*

Solamente en caso de designación, serán indispensables para la contratación los documentos y formatos que a continuación se enlistan:

1. *Formato de datos generales;*
2. *Clave Única de Registro de Población (CURP);*
3. *Constancia del RFC con homoclave, expedida por el SAT;*
4. *En su caso, formato de notificación de trabajo de diferentes entes;*
5. *En su caso, notificación de pensión;*
6. *Documento que incluya número de cuenta de nómina emitido por la institución bancaria BBVA;*
7. *Formato de consentimiento de pago y correo electrónico; y*
8. *Formato de aviso de privacidad y consentimiento del tratamiento de datos personales.*

NOTA: Los formatos estarán disponibles para su descarga en la página web del Instituto Electoral de Coahuila.

Las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, serán sujetas



a una valoración curricular y una entrevista, para lo cual se integrará una lista con las consideradas idóneas para ser entrevistadas, misma que se difundirá en la página de internet del Instituto.

CUARTA. De la inscripción de aspirantes. En principio, el registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizará a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitará en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

La documentación deberá ser cargada de manera electrónica en formato PDF, así como una imagen digital a color de la persona aspirante, en un fondo blanco, con un peso no mayor a 1MB por cada uno de los documentos e imagen.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se podrá realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la siguiente liga digital: www.iec.org.mx

El registro y carga digital de la documentación se llevará a cabo dentro del periodo comprendido del día treinta y uno (31) de enero de 2024, una vez aprobada la presente convocatoria, a las 23:59 horas del día catorce (14) de febrero de 2024.

Asimismo, y en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar de la presente convocatoria, y que no tenga la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital; personal de los comités municipales electorales participantes, estarán apoyando en el registro de las personas referidas.

El registro, podrá ser apoyado por los comités municipales electorales participantes, y en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Coahuila, en un horario de 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, dentro del periodo comprendido del día treinta y uno (31) de enero de 2024 al catorce (14) de febrero de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

ÓRGANO	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN
ABASOLO	ARACELI MENDOZA GALARZA	Calle: Iturbide # 122 Entre: Venustiano Carranza y José M. Morelos Colonia: Zona Centro C.P. 25540
ALLENDE	NAIDA SUSANA JIMENEZ MONTES	Calle: Simón Bolívar # 209 poniente Entre: Ocampo y Guerrero Colonia: Centro C.P. 26530
CANDELA	MARIA CONCEPCIÓN SANTOS RAMIREZ	Calle: General Cepeda #14 Entre: Cuauhtémoc e Hidalgo Colonia: Zona Centro C.P. 25570
CASTAÑOS	GABRIELA GUILLERMINA VELAZQUEZ GARCIA	Calle: Victoriano Cepeda # 102 Entre: Ferrocarril y 5 de Febrero Colonia: Independencia Norte C.P. 25870

ÓRGANO	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN
CUATRO CIÉNEGAS	LUCERO ALEJANDRA ESCALANTE MONSIVAIS	Calle: Cuauhtémoc # 209 Entre: Zaragoza y Morelos Colonia: Zona Centro C.P. 27640
FRANCISCO I.MADERO	RICARDO LUGO MARTINEZ	Avenida: Xicoténcatl #206 Entre: Bravo y Zaragoza Colonia: Madero C.P. 27906
GENERAL CEPEDA	BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ CASTRO	Calle: Heroico Ejército Nacional #124 Entre: Matamoros y Prolongación Hidalgo Colonia: Lomas Altas C.P. 25950
GUERRERO	LILIANA DE LA CRUZ FLORES	Calle: Manuel Pérez Treviño S/N Entre: Abasolo y Guerrero Colonia: Zona Centro C.P. 26640
HIDALGO	ALMA LILIA MARTINEZ GOYTIA	Calle: Múzquiz S/N Entre: López Rayón y Telesforo Villarreal Colonia: Elsa Hernández C.P. 26670
JIMÉNEZ	BERLINDA SALAZAR PEREZ	Calle: Capitán Leal # 107 Esquina: Hidalgo Frente a la plaza principal Colonia: Zona Centro C.P. 26400
JUÁREZ	ESTELA RODRÍGUEZ AMADOR	Calle: Nueva # 902 Entre: M. Escobedo y M. Abasolo Colonia: Zona Centro C.P. 25400
LAMADRID	AMADEO SANCHEZ MOYA	Calle: Venezuela S/N Entre: Fernando Samaniego Rodríguez y Francisco Sánchez Falcon Colonia: Manuel W. González C.P. 27700
MORELOS	JUAN ISIDRO CAMPOS SÁNCHEZ	Calle: Aldama # 503 Entre: Cuauhtémoc y Galeana Colonia: Centro C.P. 26500
MÚZQUIZ	GILBERTO GARCÍA FRANCO	Calle: Morelos # 501 Norte Entre: Lucio Blanco y José Flores González Colonia: Los Terreros Zona Centro C.P. 26342
NADADORES	CLAUDIA HERRERA RODRÍGUEZ	Calle: Venustiano Carranza # 5 Entre: Guerrero y Morelos Colonia: Zona Centro C.P. 27550
OCAMPO	PORFIRIO MARTÍNEZ VASQUÉZ	Calle: Javier Mina # 120 Entre: Zaragoza y Escobedo Colonia: Zona Centro C.P. 27500



ÓRGANO	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN
PARRAS	ALMA ALEJANDRA RODRIGUEZ HIPÓLITO	Calle: 2 de abril # 23 Entre: Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez Colonia: José G. Madero C.P. 27989
PROGRESO	VANESSA LISETTE RODRÍGUEZ CERDA	Calle: General Cepeda S/N Esquina: Vicente Guerrero Entre: Morelos Colonia: Zona Centro C.P. 25420
SACRAMENTO	MANUEL DE JESÚS NAVARRO DE LA PAZ	Calle: Aldama # 325 Entre: Ejidal y Aguinaldo García Colonia: 7 de abril C.P. 27750
SAN JUAN DE SABINAS	ADRIANA LIZETH FRAIRE HERRERA	Calle: Antonio Justiniani # 205 Entre: Nicolas Jiménez y Raúl Tovar Cantú Colonia: Del seis C.P. 26880
SIERRA MOJADA	SELENE MURILLO RUIZ	Calle: Fernando Peraldi S/N Entre: 5 de Mayo y Zaragoza Colonia: Sierra Mojada C.P. 27600
VIESCA	GERARDINA RÍOS AGUILERA	Calle: Carranza #43 Esquina: Aldama Entre: Independencia Colonia: Oscar Flores Tapia C.P. 27480
ZARAGOZA	MARIANELA MORA TAPIA	Calle: Escobedo # 402-1 Entre: Altamirano y Francisco I. Madero Colonia: Zona Centro C.P. 26450
OFICINAS CENTRALES DEL IEC	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Dirección: Boulevard Luis Donaldo Colosio #6207 Fraccionamiento: Rancho la Torrequilla C.P. 25298

Los municipios mencionados, así como los domicilios de las sedes, fechas y horarios para el registro y recepción física o presencial de la documentación, se difundirán en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

La documentación recibida estará sujeta a verificación y, en su momento, a cotejo con su original; y, en su caso, mediante correo electrónico se solicitará subsanar las omisiones que correspondan, mismas que deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 48 horas.

Al momento de registrarse (electrónica o físicamente), las personas aspirantes recibirán un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.



El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, la cual estará sujeta a revisión, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

La Comisión de Organización Electoral, en cualquier momento, podrá solicitar la presentación del original de algún o algunos de los documentos a las personas aspirantes.

La falta de la presentación, en tiempo y forma, de algún documento requerido, traerá como consecuencia el no continuar con el proceso de selección y designación de las y los integrantes de los comités municipales electorales.

No se recibirán solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo electrónico o por cualquier tipo de servicio de mensajería.

Por ningún motivo se admitirán solicitudes y/o documentos de aspirantes una vez vencido el plazo para su recepción.

QUINTA. De las etapas del proceso de selección y designación.

- 1. Inscripción de aspirantes e Integración de expedientes.** Dentro del periodo del 31 de enero al 14 de febrero de 2024, se integrarán los expedientes de las personas que se registren.
- 2. Plazo de prevención para subsanar omisiones.** Si de la referida integración se desprende alguna omisión, se notificará a la persona aspirante al correo electrónico que, para tal efecto, proporcione al Instituto, para que en un plazo máximo de 48 horas la subsane. Asimismo, se dará publicidad a través de la página oficial del Instituto de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 3. Verificación de los requisitos legales.** A más tardar el 16 de febrero de 2024, se entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, una lista con los nombres de las personas aspirantes para integrar la Lista General de Suplentes de los comités municipales electorales que cumplieron con todos los requisitos establecidos previamente en esta convocatoria. Los expedientes impresos se pondrán bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, poniéndolos a disposición, de manera inmediata, de cualquiera de las personas integrantes del Consejo General para su consulta.

Hecho lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria y, en el mismo, se señalará fecha, modalidad, en su caso sede y los horarios para la etapa de entrevista, esta última se realizará preferentemente vía remota a través de video-conferencia, sólo si la persona aspirante acredita la etapa del cotejo de documentación, la cual podrá ser de manera virtual por videoconferencia, esta etapa se realizará el mismo día una vez notificadas por la vía más expedita que determine el Instituto, aquellas personas aspirantes que sean convocadas. El dictamen se publicará en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila a más tardar el 21 de febrero de 2024.

- 4. Cotejo de documentación y entrevista, preferentemente a través de**



videoconferencia. Las personas aspirantes que sean convocadas a la etapa de cotejo de documentación y entrevista, preferentemente a través de videoconferencia, deberán realizar su entrevista en la fecha y hora y, en su caso, lugar señalados en el dictamen respectivo, sin que la misma pueda ser reprogramada, salvo por causa de fuerza mayor plenamente acreditada.

Para que las personas convocadas puedan ser entrevistadas, deberán acreditarla etapa de cotejo de la documentación, presentando las constancias originales de aquellas que, vía digital a través del formulario en línea, remitieron para la integración de su expediente, y las cuales se mencionan de manera expresa en la presente convocatoria.

Las entrevistas se realizarán preferentemente a través de videoconferencia, y estarán a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integrarán en grupos de trabajo para tal fin. Las consejerías electorales deberán contar en forma previa con los expedientes electrónicos de las y los aspirantes, así como con los formatos de cédulas de evaluación. Las entrevistas serán grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral.

En esta etapa se identificará que el perfil de las personas aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo.

SEXTA. De los criterios de designación. Para la designación de las personas aspirantes que se integrarán a la Lista General de Suplentes de los comités municipales electorales participantes, se tomarán en cuenta, en su conjunto, los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las mismas, a saber:

- I.** Compromiso democrático;
- II.** Paridad de género;
- III.** Prestigio público y profesional;
- IV.** Pluralidad cultural de la entidad;
- V.** Conocimiento de la materia electoral;
- VI.** Participación comunitaria o ciudadana; y
- VII.** Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

SÉPTIMA. De la actualización de la Lista General de Suplentes. Concluida la etapa de entrevistas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregará a la Comisión de Organización Electoral, los listados con la totalidad de las y los aspirantes, debidamente separados por municipios, así como sus cédulas de evaluación recaídas a las entrevistas y sus respectivos expedientes electrónicos.

La Comisión de Organización Electoral, en reunión de trabajo, a más tardar el 01 de marzo de 2024, habrá de proceder a integrar el proyecto de la Lista General de Suplentes actualizada para 23 de los 38 los comités municipales electorales; hecho lo cual, habrá de circularse el citado proyecto entre las consejerías electorales y las representaciones partidistas, poniendo a disposición de estas últimas, los resúmenes curriculares entregados por las personas aspirantes. Posteriormente, habrá de celebrarse sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral con partidos políticos para proceder a discutir, analizar y aprobar la propuesta que habrá

de ser presentada al Consejo General para su aprobación, en la misma fecha referida.

OCTAVA. De la aprobación definitiva de las propuestas. El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en sesión pública que celebre a más tardar el 03 de marzo de 2024, aprobará la actualización de la Lista General de Suplentes de los comités municipales electorales, con el listado de las personas que se integrarán en los 23 municipios participantes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal.

NOVENA. Disposiciones generales. Para mayores informes y ante cualquier dificultad para el llenado y/o presentación de los formatos contactarse mediante correo electrónico: convocatoria.comites.2024@iec.org.mx o al teléfono +52 (844) 438-62-60.

Los resultados de cada etapa serán publicados en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en la página de internet: www.iec.org.mx, conforme al principio de máxima publicidad.

Asimismo, a la Lista General de Suplentes y a los acuerdos relacionados a los 38 comités municipales electorales, se les dará la máxima publicidad en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en su página de internet oficial: www.iec.org.mx.

DÉCIMA. De la difusión de la convocatoria. El Instituto Electoral de Coahuila, llevará a cabo una difusión amplia de la presente convocatoria desde el momento de su emisión y hasta el último día del registro de aspirantes, incluyendo la invitación directa a instituciones de educación, colegios de profesionales, clubes de servicio, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y a la ciudadanía. Las consejerías electorales podrán realizar las visitas necesarias a dichas organizaciones y medios de comunicación para difundir la convocatoria e invitar a la ciudadanía a que participen.

DÉCIMA PRIMERA. De la evaluación. El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitirá, a más tardar el 15 de marzo de 2024, los criterios de evaluación de las personas integrantes de los comités electorales, donde deberá preverse la realización de una única evaluación del desempeño, así como las cédulas de evaluación y parámetros necesarios para una evaluación objetiva.

DÉCIMA SEGUNDA. De la remoción y cambios de adscripción. El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo número IEC/CG/016/2024, mediante el cual emitió los Lineamientos para la remoción y cambios de adscripción de integrantes de los comités municipales electorales para el Proceso Electoral Local 2024, en los cuales se prevén las causales y procedimiento correspondiente. Quienes tengan dos faltas continuas injustificadas a las sesiones que celebre el comité, serán removidos de su cargo, sin perjuicio de las demás causales que se establezcan en los Lineamientos referidos.

DÉCIMA TERCERA. De la compensación por término del Proceso Electoral. El Instituto Electoral de Coahuila, a través de la Junta General Ejecutiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, fijará a más tardar el 30 de enero de 2024, el monto de una compensación por término del Proceso Electoral 2024, el cual únicamente se pagará completo a quienes estuvieron ejerciendo funciones durante todo el proceso electoral, pagándose de manera proporcional a quienes entrarán en fecha diferente, contando a partir de su nombramiento, sin embargo, será necesario que culminen su encargo hasta el momento oficial de cierre de actividades de los comités. Dicha



compensación será equivalente hasta por el monto de un mes de las dietas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. De los casos no previstos. *Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila. En todo caso, a propuesta de la Comisión, el Consejo General podrá, mediante acuerdo, modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con las necesidades del procedimiento.*

TRANSITORIOS

ÚNICO. *La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila”*

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión la emisión de la convocatoria en versión lectura fácil, versión Braille y versión audible.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los términos precisados en el Considerando VIGÉSIMO CUARTO del presente Acuerdo, se dé amplia difusión a la convocatoria para la selección y designación de las personas que se integrarán a la Lista General de Suplentes en 23 de los 38 Comités Municipales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).



Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Con todo gusto, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés (2023) se encuentra fundamentado en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente, en su artículo 10, así como en las reglas de presentación que emite la Auditoría Superior del Estado, en las cuales marca las directrices que las entidades deben adoptar para presentar este documento, el informe deberá contener la información descrita en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y debe cumplir con los formatos establecidos en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, está integrado por, entre otras cosas, la información contable, la información presupuestaria, la información programática, la información adicional, la información derivada de la Ley de Disciplina Financiera, documento que tiene que ser por Ley remitido a más tardar el día de hoy al Congreso del Estado de Coahuila para efectos de que este poder lo envíe a la Auditoría Superior del Estado, es cuanto Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza.

Inmediatamente después, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues únicamente para resaltar que el Informe de Avance de Gestión Financiera, pues se reporta un resultado del ejercicio superior a los \$9'000,000 (nueve millones de pesos M.N.), quiero acompañar este dato, saludando la reforma publicada en el decreto 676, en el cual el Congreso del Estado pues hace una suerte de reingeniería administrativa; hay que recordar el escenario que teníamos a inicios de diciembre, donde fue necesario solicitar una ampliación presupuestal superior a los \$6,000,000 (seis millones de pesos M.N.) y hacia el cierre del año pues no tuvimos un espacio superior, es decir, inclusive si no hubiésemos solicitado la ampliación presupuestal, hubiéramos concluido el ejercicio con un resultado positivo, superior a los 3,000,000 (tres millones de pesos M.N.) y yo creo que, de alguna manera, pues esto es una muestra del cambio en la orientación administrativa y, espero que esta gestión positiva pues pueda*



continuar durante este proceso y con la incorporación de las compañeras y compañeros nuevos que han sido designados en la rama ejecutiva, entonces, saludo que hayamos podido cerrar el año con un saldo positivo y que no haya sido necesario echar mano del dinero que se solicitó a la Secretaría de Finanzas como ampliación presupuestal, ese sería mi comentario Presidente”.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/039/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 PARA DAR DUALIDAD AL PRESUPUESTO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, la solicitud para la aprobación de la ampliación líquida del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), surge en cumplimiento de los preceptos establecidos en los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, en los cuales el ente público debe reconocer, en la contabilidad, la representación de las transacciones o algún otro evento que afecte la situación financiera y la composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones, por tanto, el Instituto Electoral de Coahuila requiere solicitar una ampliación líquida en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), por un monto de aproximadamente \$626,719.90 (seiscientos veintiséis mil, setecientos diecinueve pesos 90/100 MN), lo anterior, en virtud de haber recibido ingresos de libre disposición por concepto de los productos financieros en las cuentas productivas del Instituto, por lo que hace a la apelación de recursos, se señala que el Instituto Electoral de Coahuila da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 14*



fracción 1° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo, se solicita aprobar, para realizar la ampliación líquida al presupuesto de egresos, así con la finalidad de darle dualidad respecto a los ingresos, es cuanto Consejero Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/040/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA DAR DUALIDAD AL PRESUPUESTO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se la ampliación líquida al presupuesto de ingresos y egresos para dar dualidad al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, con base en el decreto número 689 del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos la ampliación líquida al presupuesto de ingresos y egresos para dar dualidad al presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Informar que el presente proyecto de acuerdo está relacionado con el artículo 3° transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), donde se establece que los Organismos Públicos Autónomos en el ámbito de sus respectivas competencias deberán autorizar, conforme a la normatividad aplicable, a más tardar el último día del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024) sus presupuestos con las partidas y montos específicos de acuerdo con los límites autorizados en el presente decreto, en este sentido, a efecto de transparentar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila y atendiendo a los principios de seguridad y certeza jurídica en relación con el principio de anualidad que rige a los presupuestos, se presenta la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024), asimismo, respecto al anteproyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) que se aprobó mediante Acuerdo IEC/CG/226/2023 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el presupuesto se somete a su aprobación, no presenta variaciones entre capítulos de gasto y únicamente se presentan reasignaciones en aras de dotar de congruencia las erogaciones en clasificaciones de gasto dentro del mismo capítulo, respetando el importe total del presupuesto de egresos para este capítulo aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo la asignación que ya es conocida y aprobada por este Consejo de \$595,595,096.38 (quinientos noventa y cinco millones, quinientos noventa y cinco mil,*



noventa y seis pesos 38/100 M.N.) que fue aprobado en el mes referido, es cuanto Consejero Presidente”.

Al finalizar la explicación anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/041/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, la distribución de los rubros de ingresos y las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), en los términos expresados en el Considerando VIGÉSIMO del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos armonizado con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Reglas para la Composición del Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y demás legislación aplicable.

TERCERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, las reclasificaciones entre partidas del mismo capítulo del gasto, mismas que integran el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) para el Instituto Electoral de Coahuila en los términos expresados en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 689 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/042/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 689 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa anual de adquisiciones para el ejercicio



fiscal 2024, con base en el Decreto número 689, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Decreto número 689, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024; mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 689 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo que presenta.



En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, en virtud de la autonomía financiera y presupuestaria y con el fin de proponer sus propios presupuestos se somete a aprobación de este Consejo General el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en la presentación que atiende lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, mismo que señala que las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de las entidades federativas se deben deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas para que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos y parámetros cuantificables e indicadores de desempeño que deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, es cuanto Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/043/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 689 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Decreto número 689, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), con base en el Decreto número 689, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024); mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“El artículo 398 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, establece dentro de las facultades de la Contraloría Interna, entre otras, la de fijar los criterios para la realización de auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos de las distintas áreas y órganos del Instituto, asimismo, dicha disposición faculta la referida Contraloría para presentar a este Consejo General sus programas anuales de trabajo, es por lo que en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante oficio CI/882/2022, la Titular de la Contraloría remitió a la Secretaría Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), en*



este sentido, se destaca que se busca consolidar los controles internos a través de la claridad y los objetivos con los que se documentan e implementan los procesos de gestión y la asignación de facultades, así como las obligaciones específicas a cada nivel y puestos de la estructura organizacional del Instituto; en relación con lo anterior, es que se propone la presentación de este Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Interna de este Organismo Público Local Electoral Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/044/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

56

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General
de fecha 31 de enero de 2024

11:08 horas




Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En el siguiente momento, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó:
“El Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que, por mandato constitucional y legal, tiene este organismo, en la planeación que se ha realizado del referido programa, se consideró el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen su actuar como lo son la certeza, la imparcialidad, la independencia, la legalidad, la máxima publicidad y la objetividad, el programa que será utilizado durante este año considera 5 ejes estratégicos, los cuales a su vez se dividen en diferentes programas de actividades que, de manera enunciativa más no limitativa, se realizan por parte de las distintas áreas del Instituto, convirtiéndose así este instrumento rector sobre el que se definirán los objetivos y las acciones del Instituto, por lo tanto, todas las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma, con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud de carácter enunciativo y no limitativo del presente programa, por lo anterior, es que se somete a consideración el Programa Anual de Trabajo de este Instituto Consejero Presidente”.



A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/045/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anua 1 de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Haciendo el uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo que presenta.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Como es de su conocimiento, el día nueve (09) de enero se recibió en la Oficialía de Partes un escrito del ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Saltillo, donde nos hizo del conocimiento que los días ocho (08) y nueve (09) de enero la página oficial del Instituto Nacional Electoral para el uso de la aplicación para recabar apoyos ciudadanos no estaba funcionando, por lo que solicitaba que se le informara de esta situación al Instituto Nacional Electoral, además de que se le dieran dos días adicionales para efectos de poder recabar apoyos ciudadanos más allá de los aprobados en el calendario de este Instituto, esa petición fue remitida al Instituto Nacional Electoral para efectos de que manifestara lo que consideraba pertinente y, en días anteriores, se recibió la contestación del Instituto Nacional Electoral, donde, por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se nos informaba que sí se detectó una intermitencia en el sistema de capacitación de datos para el proceso de participación ciudadana y actores políticos, sin embargo, no representó un perjuicio para que el aspirante estuviera imposibilitado de realizar las acciones tendientes a la obtención del voto, ya que todos los apoyos que intentó ingresar en el sistema fueron validados correctamente, por lo cual, el Instituto Nacional Electoral deja prueba yaciente de que no tuvo ninguna afectación el aspirante a la Candidatura Independiente, por esos motivos, es que resulta de suma importancia, que no se justifica dejar en consideración de este Consejo General darle respuesta al ciudadano, en el sentido de que no se justifica ampliar el plazo solicitado para recabar apoyos de la ciudadanía, toda vez que, como el INE dejó constancia, pues no tuvo ninguna afectación en la captura de estos apoyos ciudadanos, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por

Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/046/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendido el escrito presentado por el C. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, conforme a los términos manifestados en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Es improcedente la ampliación del plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para integrar los Ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVA

Haciendo el uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz en asuntos generales, en un primer momento al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema de Observación Electoral.

A lo que el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó: *“Muchas gracias, solamente para volver a invitar a la ciudadanía coahuilense que nos hace favor de seguirnos a través de las diferentes redes sociales de los canales de comunicación de este Instituto, para recordarles que tenemos abierta la Convocatoria para fungir como persona observadora electoral para este proceso que habremos, que ya estamos, tenemos en marcha y que habrá de culminar el próximo domingo dos (02) de junio con la elección, en el caso local, de los 38 ayuntamientos de la entidad, en ese sentido, recordarles que ya tenemos esta Convocatoria abierta que habrá de cerrar el siete (07) de mayo, todavía faltan algunos meses, pero como siempre hemos recordado, es mejor tener la previsión de poder inscribirse a tiempo; hay que recordar que la persona observadora electoral es aquella que se encuentra facultada por Ley para poder, desde su perspectiva ciudadana, observar los actos de preparación, desarrollo y naturalmente de la propia Jornada Electoral, que habrá de celebrarse este domingo dos (02) de junio; recordarles que en la página web del Instituto, en www.iec.org.mx se encuentra la información necesaria sobre los requisitos legales que se deben de satisfacer, qué temas administrativos deben acompañar a su solicitud de acreditación y, en todo caso, recordarles que esta participación es voluntaria, cada observador electoral, cada observadora, puede determinar la forma en la cual puede ejercer ese derecho que tenemos los las y los ciudadanos. Hacemos también una invitación, porque sabemos que en redes sociales nos ven también en nuestras fronteras, para que también cualquier persona ciudadana mexicana pues pueda acudir, aunque no viva, no resida en el Estado de Coahuila, puede acudir también a fungir como observadora u observador nacional. También si hay alguien que por ahí nos vea fuera de nuestro país o inclusive en nuestro país y que no sea ciudadana mexicana, sino que tenga la ciudadanía de otro país, existe también un programa de visitantes extranjeros para el efecto de que también nos puedan acompañar, pero, en esta ocasión, quisiera referirme a los observadores electorales; hemos estado trabajando ya en algunos municipios invitando sobre todo a comunidades de instituciones de educación superior para que nos acompañen, lo estaremos haciendo también de nueva cuenta en estos próximos días y reiterarles que en el Instituto Electoral de Coahuila en www.iec.org.mx, habrán de encontrar la información necesaria para inscribirse como persona observadora electoral, para esta próxima jornada del domingo dos (02) de junio, es cuanto Presidente”.*



Al finalizar los asuntos generales, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba

intervenir en asuntos generales, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO NOVENO. – CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las doce horas con treinta y un minutos (12:31), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente


IEC
Instituto Electoral de Coahuila


Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo